



QUILMES, 18 SET 2012

VISTO el Expediente N° 827-0337/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de viajes y viáticos de la Secretaría de Educación Virtual.

Que la Secretaría de Educación Virtual ha considerado necesaria la participación del Prof. Walter Campi, en representación de esta Institución en el "XV Encuentro Iberoamericano de Educación Superior a Distancia" que se realizará en Cartagena de Indias, Colombia.

Que por Resolución (CS) N° 273/12 se aprueba el Reglamento de compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país.

Que a fs. 93 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar los gastos previstos.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el traslado del Sr. Walter Campi, DNI N° 21.432.578, a Cartagena de Indias, Colombia con el fin de participar en representación de esta Institución en el "XV Encuentro Iberoamericano de Educación Superior a Distancia" que se realizará los días 28, 29, 30, 31 de octubre del corriente.

00849





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2°: Autorizar las erogaciones en concepto de viáticos a favor del Prof. Walter Campi por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 20/100 (\$6.500,20)


ARTICULO 3°: Autorizar las erogaciones en concepto de pasaje a favor de la empresa SEA-SAND SRL por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 3.967,20)

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Dependencias que en cada caso correspondan, conforme lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria glosado a fs. 93 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00849




Dra. Sara L. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes